



Secretaría General
SG/0310/2011/DAAS/P. A.

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
Presidente Municipal
PRESENTE:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento convocada para el día **02 de marzo del 2011** en el desahogo del **5.3 del orden del día**, el H. Pleno el Ayuntamiento aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 046/2011

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, como convocante y de Educación, como coadyuvante, que recaerá sobre el turno contenido en el punto de acuerdo 245/2010/TC tomado en la Sesión Ordinaria del 29 de Noviembre del año 2010, relativo a la propuesta de otorgar en comodato una fracción del área de cesión para destinos, del terreno descrito en el punto I de los antecedentes, en específico 20,000.00 metros cuadrados al Centro de Educación Integral para la Formación y Desarrollo Humano de Occidente, A.C.

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado de una fracción de 20,000.00 metros cuadrados que resulte de la subdivisión del predio con una superficie en escrituras de 50,821.83 metros cuadrados, identificada en la declaración II de la escritura pública número 49,975, de fecha 22 de Diciembre del año 2006, pasada ante la fe del Notario Público número 64 de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Sergio Alejandro López Rivera. Quedando la fracción restante debidamente incorporada al dominio público municipal y bajo el control, administración y posesión de este Ayuntamiento.

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, así como al Director de Patrimonio, para que tramite la subdivisión del predio con una superficie en escrituras de 50,821.83 metros cuadrados a que se refiere el punto de acuerdo SEGUNDO, a efecto de delimitar la fracción de 20,000.00 metros cuadrados que se entregará en comodato al Centro de Educación Integral para la Formación y Desarrollo Humano de Occidente, A.C.

CUARTO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Contrato de Comodato por 99 años con el Centro de Educación Integral para la Formación y Desarrollo Humano de Occidente, A.C., a efecto de entregar a dicha Asociación la fracción de

Dependencia:

Número:

Asunto:

20,000.00 metros cuadrados que resulte de la subdivisión del predio con una superficie en escrituras de 50,821.83 metros cuadrados a que se refiere el punto de acuerdo SEGUNDO, con la condición de que se destine única y exclusivamente a la construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de un "Centro de Educación Integral para la Formación y Desarrollo Humano de Occidente".

QUINTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, a efecto de que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga suscriban el Contrato de Comodato a que se refiere el punto de acuerdo CUARTO.

SEXTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo los levantamientos topográficos, planos, así como todos los actos y movimientos necesarios en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo.

SÉPTIMO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Representante Legal del Centro de Educación Integral para la Formación y Desarrollo Humano de Occidente, A.C., al Presidente Municipal, Síndico Municipal, al Tesorero Municipal y al Director de Patrimonio, para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

OCTAVO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente

Así lo resolvió por **Unanimidad** de los presentes, el H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; funcionando en Pleno el día 02 de marzo del 2011.

Lo anterior lo hago de su conocimiento, sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 02 de marzo del 2011
"2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco"

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO
Secretario General



**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL**